



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1205/ADMÓN.-15-18

**CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PUNTAS POSTE CON TECNOLOGÍA LED, QUE CELEBRAN, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, COMPARECIENDO EN ESTE ACTO, EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA, Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, LIC. EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ TREVIÑO, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "TECNOLOGÍA EQUIPOS Y PROYECTOS", S.A., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JESÚS ALEJANDRO ORTÍZ SALAS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO; A LOS CUALES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

**I.- DECLARA "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:**

- a) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- b) **EI ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA**, en su carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, representante de la Administración Pública Municipal, manifiesta que se encuentra facultado para celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios, con fundamento en los artículos 17, fracción I, 34, fracción II, 35, letra B, fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos  
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro  
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200  
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526  
www.sanpedro.gob.mx



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1205/ADMÓN.-15-18**

- c) **El LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN**, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, manifiesta en términos de los artículos 86, 88, 89, 92, fracción I, 97 y 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 19, 24, fracción I y 27, letra A, fracciones XIV, XVI y XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que tiene la facultad de elaborar y revisar los acuerdos, convenios y contratos que celebre el Municipio, firmar los convenios y contratos en los que intervenga el Municipio y vigilar que los actos de la Administración Pública Municipal se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable.
- d) **El C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero, está facultado para validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometan financieramente al Municipio, apegándose a las políticas, normas y procedimientos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 86, 88, 89, 92, fracción II, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 17, 18, 24, fracción II, y 29, letra B, fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- e) **La LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA**, en su carácter de Secretaria de Administración, está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes. Lo anterior de conformidad con el artículo 86, 88, 89, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y 17,18,26, fracción I, 41 letra A, fracciones III y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos  
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro  
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 65200  
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526  
www.sanpedro.gob.mx



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1205/ADMÓN.-15-18**

- f) **EL LIC. EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ TREVIÑO**, en su carácter de Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, manifiesta que está facultado para suscribir el presente contrato ya que tiene dentro de su competencia, entre otras facultades, administrar el Centro de Control Digitalizado del Alumbrado Público Municipal, así como operar, mantener, incrementar y mejorar los circuitos de alumbrado público instalados en el Municipio. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y 17, 18, 26, fracción V, y 49, letra A, fracción I y letra D, fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- g) Que "EL MUNICIPIO" a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, requiere el suministro e instalación de luminarias puntas poste con tecnología LED, de acuerdo a las especificaciones técnicas, marcas, cantidades y modelos que más adelante se describirán, ello para modernizar el alumbrado público existente en los diferentes parques, áreas y vialidades municipales, como parte de los trabajos realizados dentro del Programa Presupuesto Participativo.
- h) Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en este contrato, serán cubiertos exclusivamente con numerario de la Hacienda Pública Municipal, dentro del Programa Presupuesto Participativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 271 fracciones I y II del Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- i) Por tal motivo, en fecha 10-diez de enero de 2018-dos mil dieciocho, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1, fracción V, 2, 14, 16, fracción II y III, 25, fracción I, 27, tercer párrafo fracción II, 29, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, lanzó la Convocatoria en la que se contiene el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-48/2017, relativo a la contratación del "Suministro e instalación de luminarias puntas poste con tecnología LED", objeto del presente instrumento integrada por 62 partidas.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro  
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1205/ADMÓN.-15-18**

- j) Dicha convocatoria fue debidamente publicada y está integrada por 62 Partidas, mismas que se identifican de la siguiente forma:

Partida no. 1 "Camellón central Calzada San Pedro y Calzada del Valle".  
Partida no. 2 "Parque José Barella entre Vía Cecilia y Vía Popilia".  
Partida no. 3 "Parque Los Patos entre Vía Corso y Vía Sabotino".  
Partida no. 4 "Parque Ampliación Lomas del Valle Oriente entre Mirador de la Loma y Sierra Linda"  
Partida no. 5 "Parque Sierra Madre entre La Sierra y Sierra Picachos  
Partida no. 6 "Vista Montaña III"  
Partida no. 7 "Los Pinos I  
Partida no. 8 "Los Pinos II"  
Partida no. 9 "Revolución III"  
Partida no. 10 "El Obispo Norte"  
Partida no. 11 "Revolución II"  
Partida no. 12 "San Pedro 400 III"  
Partida no. 13 "Jardines Coloniales"  
Partida no. 14 "La Cima I y II"  
Partida no. 15 "La Cima III"  
Partida no. 16 "La Parvada"  
Partida no. 17 "Nemesio García"  
Partida no. 23 "Bosques del Valle 1, 2 y 3"  
Partida no. 24 "Bosques del Valle 4"  
Partida no. 25 "Colonial de la Sierra"  
Partida no. 26 "Del Valle Sector Fátima"  
Partida no. 27 "Olímpico"  
Partida no. 28 "Jerónimo Siller"  
Partida no. 29 "Valle de Chipinque Sur"  
Partida no. 30 "Villas de Terrasol"  
Partida no. 31 "Centrito Valle"  
Partida no. 32 "Fuentes del Valle"  
Partida no. 33 "Jardines del Valle"  
Partida no. 34 "Privada Palmas"  
Partida no. 35 "Residencial San Agustín I".  
Partida no. 36 "Residencial San Carlos"  
Partida no. 37 "Residencial San Francisco"  
Partida no. 38 "Residencial Santa Bárbara"  
Partida no. 39 "Santa Engracia"  
Partida no. 40 "Valle de Santa Engracia"  
Partida no. 41 "Antiguo Camino Hda. San Agustín"



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx





SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1205/ADMÓN.-15-18

- Partida no. 42 "Jardines de San Agustín"
- Partida no. 43 "Las Calzadas"
- Partida no. 44 "Las Querenzas"
- Partida no. 45 "Mesa de la Corona"
- Partida no. 46 "Residencial Chipinque I"
- Partida no. 47 "San Patricio"
- Partida no. 48 "Valle de San Ángel 3 Sectores".
- Partida no. 49 "Veredalta"
- Partida no. 50 "Villa Chipinque"
- Partida no. 51 "Ampliación Valle del Mirador"
- Partida no. 52 "El Secreto"
- Partida no. 53 "Haciendas de la Sierra"
- Partida no. 54 "Lomas de San Agustín"
- Partida no. 55 "Lomas del Campestre"
- Partida no. 56 "Privanza Alejandría"
- Partida no. 57 "Privanza Alicante"
- Partida no. 58 "Privanza Burdeos"
- Partida no. 59 "Privanza Mónaco"
- Partida no. 60 "Privanzas 3er Sector"
- Partida no. 61 "Real de San Agustín"
- Partida no. 62 "Valle de San Agustín"

- k) En fecha 23-veintitrés de enero de 2018-dos mil dieciocho, se levantó Acta de Diferimiento de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León que a la letra dice: "Artículo 73.- Además de lo previsto para su realización en el artículo 34 de la Ley, en la junta de aclaraciones se observará lo siguiente: El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora, fecha y lugar en que se continuará con la junta de aclaraciones", y artículo 166 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León: "Artículo 166.- Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente: II. Al concluir cada junta de aclaraciones, el servidor público que preside el acto podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales". Acordando nueva fecha para la celebración de la



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro  
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



## SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1205/ADMÓN.-15-18

Junta de Aclaraciones, el día 25-veinticinco de enero de 2018-dos mil dieciocho.

- l) En fecha 25-veinticinco de enero de 2018-dos mil dieciocho, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en donde las empresas "Daviar International" S.A. de C.V., Grupo Distribuidos Alux" S.A. de C.V., "Diagnosis y Consultoría Energética", S.A. de C.V., "Intelliswitch", S.A. de C.V., "Interlamparas" S.A. de C.V., "NL Technologies", S.A. de C.V., "Servicios Primarios Guerra", S.A. de C.V., "Teletec de México", S.A.P.I. de C.V., y "EL PROVEEDOR". manifestaron su intención de participar en la citada licitación, y se contestaron las 58 preguntas realizadas.
- m) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de fecha 1-primero de febrero de 2018-dos mil dieciocho se presentaron las empresas: Daviar International, S.A. de C.V., Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V., Intelliswitch, S.A. de C.V., Interlámparas, S.A. de C.V., NL Technologies, S.A. de C.V., Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V., Teletec de México, S.A.P.I. de C.V. y "EL PROVEEDOR" teniendo como resultado lo siguiente:

### REVISIÓN CUANTITATIVA

Participantes	Revisión Cuantitativa	Observaciones
Daviar International, S.A. de C.V.,(partidas de la 1 a la 32)	Si	Si cumplió de conformidad con el punto 15, 15 inciso a) y 15 inciso b) de las bases.
Intelliswitch, S.A. de C.V. (partidas de la 1 a la 49, de la 52 a la 54 y 61).	Si	Si cumplió de conformidad con el punto 15, 15 inciso a) y 15 inciso b) de las bases.
Interlámparas, S.A. de C.V.	No	Incumpliendo con el punto 15 inciso a) fracciones X y XVI de las bases ya que no presento el archivo electrónico con el estudio de ingeniería de luminaria propuesta, ni de Fotometría por lo que se descalifica conforme al punto 27 inciso a) de las bases.
NL Technologies, S.A. de C.V. (partidas 9,15,16,19, de la 24 a la 29,	Si	Si cumplió



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1205/ADMÓN.-15-18**

31,35,37,39,40,45,46,48,54,61 y 62).		
Servicios Primarios Guerra (partidas de la 1 a la 41, de la 43 a la 49, de la 51 a la 54, 58 y 61).	Si	Si cumplió de conformidad con el punto 15, 15 inciso (a y 15 inciso (b.
"EL PROVEEDOR" (partidas de la 1 a la 62).	Si	Si cumplió de conformidad con el punto 15, 15 inciso (a y 15 inciso (b.
Teletec de México, S.A.P.I. de C.V.	No	Incumplió en el punto 4 de las bases, forma de obtener la participación en el proceso de Licitación según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, por lo que se descalifica en términos del punto 27 inciso a) de las bases.
Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V. (partidas de la 1 a la 62).	Si	Si cumplió de conformidad con el punto 15, 15 inciso (a y 15 inciso (b de las bases.

**REVISIÓN CUALITATIVA**

Partida	Daviar Inter.	Intelliswitch	NL Technologies,	Servicios Primarios Guerra	El Proveedor	Diagnosis y Consultoría Energética,
1	Cumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Cumplió	Cumplió, más económica
2	Incumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Cumplió	Cumplió, más económica
3	Cumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Cumplió	Cumplió, más económica
4	Cumplió	Cumplió, más económica	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
5	Cumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Cumplió	Cumplió, más económica
6	Cumplió	Cumplió	No participó	Cumplió	Cumplió	Cumplió, más económica
7	Incumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
8	Incumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
9	Incumplió	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica



DIRECCIÓN GENERAL DE AGUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos  
 Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro  
 San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200  
 Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526  
 www.sanpedro.gob.mx



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1205/ADMÓN.-15-18**

10	Incumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
11	Incumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
12	Incumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
13	Cumplió	Cumplió, más económica	No participó	Cumplió	Cumplió	Cumplió
14	Incumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
15	Incumplió	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
16	Incumplió	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
17	Cumplió	Cumplió, más económica	No participó	Cumplió	Cumplió	Cumplió
18	Cumplió	Cumplió, más económica	No participó	Cumplió	Cumplió	Cumplió
19	Incumplió	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
20	Incumplió	Cumplió, más económica	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió
21	Cumplió	Cumplió	No participó	Cumplió	Cumplió, más económica	Cumplió
22	Incumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
23	Cumplió	Cumplió	No participó	Cumplió, más económica	Cumplió	Cumplió
24	Incumplió	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
25	Incumplió	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
26	Incumplió	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
27	Incumplió	Cumplió, más económica	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió
28	Incumplió	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
29	Incumplió	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
30	Cumplió	Cumplió, más económica	No participó	Cumplió	Cumplió	Cumplió
31	Incumplió	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
32	Incumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
33	No participó	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
34	No participó	Cumplió, más económica	No participó	Cumplió	Cumplió	Cumplió
35	No participó	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
36	No participó	Cumplió	No participó	Cumplió	Cumplió	Cumplió, más económica
37	No participó	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
38	No participó	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica



INSPECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1205/ADMÓN.-15-18**

39	No participó	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
40	No participó	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
41	No participó	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
42	No participó	Cumplió, más económica	No participó	No participó	Cumplió	Cumplió
43	No participó	Cumplió, más económica	No participó	Cumplió	Cumplió	Cumplió
44	No participó	Cumplió	No participó	Cumplió, más económica	Cumplió	Cumplió
45	No participó	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
46	No participó	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
47	No participó	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
48	No participó	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
49	No participó	Cumplió	No participó	Cumplió, más económica	Cumplió	Cumplió
50	No participó	No participó	No participó	No participó	Cumplió	Cumplió, más económica
51	No participó	No participó	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
52	No participó	Cumplió	No participó	Cumplió, más económica	Cumplió	Cumplió
53	No participó	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
54	No participó	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
55	No participó	No participó	No participó	No participó	Cumplió	Cumplió, más económica
56	No participó	No participó	No participó	No participó	Cumplió, más económica	Cumplió
57	No participó	No participó	No participó	No participó	Cumplió	Cumplió, más económica
58	No participó	No participó	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
59	No participó	No participó	No participó	No participó	Cumplió	Cumplió, más económica
60	No participó	No participó	No participó	No participó	Cumplió	Cumplió, más económica
61	No participó	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
62	No participó	No participó	Cumplió	No participó	Cumplió	Cumplió, más económica

**\*Los motivos y/o causas de incumplimiento está debidamente detalladas en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas.**



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos  
 Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro  
 San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200  
 Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526  
 www.sanpedro.gob.mx





**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1205/ADMÓN.-15-18**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Partida	Daviar Int.	Intelliswitch	NL Techno logies	Servicios Primarios Guerra	"El Proveedor"	Diagnosis y Consultoría Energética
1	\$5'258,037.02	\$1'408,646.00	No participó	\$1'791,448.58	\$5'097,763.29	\$3'768,292.56
2	\$253,196.74	\$421,561.40	No participó	\$475,686.80	\$1'159,316.45	\$825,364.06
3	\$941,663.90	\$261,197.20	No participó	\$337,156.03	\$827,126.40	\$609,736.67
4	\$1'305,687.05	\$1'112,915.60	No participó	\$444,856.29	\$888,396.24	\$935,750.50
5	\$917,509.82	\$245,804.00	No participó	\$312,601.72	\$888,396.24	\$657,554.41
6	\$265,637.26	\$164,789.60	No participó	\$172,009.91	\$181,914.67	\$156,446.24
7	\$249,679.69	\$165,213.00	No participó	\$242,223.37	\$260,342.16	\$275,384.86
8	\$249,679.69	\$165,213.00	No participó	\$242,223.37	\$260,342.16	\$322,815.97
9	\$155,475.69	\$98,739.20	\$294,000.00	\$158,423.02	\$184,742.25	\$75,483.52
10	\$194,855.05	\$124,166.40	No participó	\$197,255.29	\$230,495.62	\$99,048.19
11	\$156,666.46	\$104,121.60	No participó	\$162,852.21	\$185,756.65	\$81,501.63
12	\$383,241.46	\$311,929.80	No participó	\$269,964.01	\$342,894.09	\$327,036.55
13	\$141,437.23	\$129,920.00	No participó	\$170,143.16	\$134,370.03	\$131,421.18
14	\$86,033.79	\$90,027.60	No participó	\$85,275.72	\$106,508.71	\$88,208.32
15	\$99,948.66	\$63,475.20	\$189,000.00	\$101,843.37	\$118,762.88	\$48,525.1 2
16	\$33,316.22	\$21,158.40	\$63,000.00	\$33,947.79	\$45,836.89	\$16,175.04
17	\$12,318.34	\$10,797.28	No participó	\$13,579.86	\$11,490.41	\$11,409.79
18	\$103,216.33	\$65,424.00	No participó	\$75,443.94	\$73,255.02	\$68,649.91
19	\$16,658.11	\$10,579.20	\$31,500.00	\$16,973.89	\$19,793.81	\$8,087.52
20	\$34,161.94	\$21,109.68	No participó	\$21,393.99	\$24,968.33	\$25,761.80
21	\$94,964.48	\$78,399.76	No participó	\$98,758.77	\$74,248.32	\$74,448.94
22	\$122,723.85	\$65,178.08	No participó	\$95,296.80	\$109,752.23	\$59,415.72
23	\$413,247.08	\$334,612.44	No participó	\$256,041.04	\$357,304.21	\$329,710.40
24	\$116,606.70	\$74,054.40	\$220,500.00	\$118,817.26	\$138,556.69	\$56,612.64
25	\$111,054.00	\$70,528.00	\$210,000.00	\$113,159.30	\$131,958.75	\$53,916.80
26	\$172,133.70	\$109,318.40	\$325,500.00	\$175,396.91	\$204,536.07	\$83,571.04
27	\$83,290.50	\$17,632.00	\$157,500.00	\$84,869.47	\$98,969.06	\$40,437.60
28	\$183,239.10	\$116,371.20	\$346,500.00	\$186,712.84	\$217,731.94	\$88,962.72
29	\$83,290.50	\$52,896.00	\$157,500.00	\$84,869.47	\$98,969.06	\$40,437.60
30	\$295,014.38	\$75,580.96	No participó	\$95,059.04	\$80,432.90	\$79,868.51
31	\$294,293.10	\$186,899.20	\$556,500.00	\$299,872.14	\$349,690.69	\$142,879.52
32	\$880,309.31	\$370,729.04	No participó	\$366,847.94	\$462,954.00	\$351,139.16
33	No participó	\$136,949.60	No participó	\$176,387.62	\$182,563.04	\$160,138.29



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

**Dirección General De Asuntos Jurídicos**

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1205/ADMÓN.-15-18**

34	No participó	\$97,175.52	No participó	\$122,218.77	\$103,413.73	\$102,688.09
35	No participó	\$165,740.80	\$493,500.00	\$265,924.35	\$310,103.07	\$126,704.48
36	No participó	\$167,074.80	No participó	\$216,851.95	\$170,446.42	\$161,483.92
37	No participó	\$21,158.40	\$63,000.00	\$33,947.79	\$39,587.63	\$16,175.04
38	No participó	\$127,386.56	No participó	\$196,898.67	\$220,918.96	\$103,694.77
39	No participó	\$70,528.00	\$210,000.00	\$113,159.30	\$164,165.81	\$53,916.80
40	No participó	\$91,686.40	\$273,000.00	\$147,107.09	\$171,546.38	\$70,091.84
41	No participó	\$107,378.88	No participó	\$143,277.39	\$163,279.81	\$175,655.96
42	No participó	\$53,748.60	No participó	No participó	\$60,975.33	\$119,115.79
43	No participó	\$194,351.04	No participó	\$244,437.53	\$206,827.45	\$205,376.17
44	No participó	\$48,540.20	No participó	\$35,954.34	\$51,433.22	\$44,300.18
45	No participó	\$35,337.60	\$94,500.00	\$50,921.68	\$68,755.33	\$24,262.56
46	No participó	\$35,337.60	\$94,500.00	\$50,921.68	\$68,755.33	\$24,262.56
47	No participó	\$388,389.20	No participó	\$373,640.15	\$455,482.45	\$396,785.18
48	No participó	\$162,214.40	\$483,000.00	\$260,266.39	\$351,416.13	\$223,195.46
49	No participó	\$122,751.20	No participó	\$105,116.34	\$131,472.86	\$122,925.22
50	No participó	No participó	No participó	No participó	\$86,998.73	\$66,015.35
51	No participó	No participó	No participó	\$195,228.39	\$232,414.40	\$117,306.43
52	No participó	\$62,048.40	No participó	\$53,916.85	\$69,149.97	\$67,130.17
53	No participó	\$67,494.60	No participó	\$100,371.11	\$107,959.78	\$59,922.64
54	No participó	\$31,737.60	\$94,500.00	\$50,921.68	\$59,381.44	\$24,262.56
55	No participó	No participó	No participó	No participó	\$95,494.01	\$91,404.12
56	No participó	No participó	No participó	No participó	\$43,179.69	\$83,117.37
57	No participó	No participó	No participó	No participó	\$77,676.88	\$55,846.15
58	No participó	No participó	No participó	\$69,031.15	\$86,876.99	\$73,986.68
59	No participó	No participó	No participó	No participó	\$88773.57	\$63,824.17
60	No participó	No participó	No participó	No participó	\$77,676.88	\$55,846.15
61	No participó	\$48,424.20	\$136,500.00	\$80,512.35	\$90,980.91	\$45,827.10
62	No participó	No participó	\$210,000.00	No participó	\$111,578.35	\$64,321.80

- n) Una vez agotado el procedimiento establecido y como resultado de la revisión cualitativa, quedó asentado en el Acta de la Junta del Fallo, de fecha 19-diecinueve de febrero de 2018-dos mil dieciocho, previa opinión favorable del Comité de Adquisiciones, que consta en Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de esa misma fecha, que en relación a los precios por Partida se determinó a "EL PROVEEDOR", como concursante seleccionado para las Partidas número 21 y 56 relativas al "Suministro e instalación de luminarias puntas poste con tecnología LED" por un monto total de \$117,428.01 (Ciento diecisiete mil cuatrocientos



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1205/ADMÓN.-15-18**

veintiocho pesos 01/100 M.N.) I.V.A. incluido, ello en base al Anexo 2 denominado "Cotización", que se adjunta al presente contrato y forma parte integrante del mismo, con una vigencia contada a partir del 1-primero de marzo de 2018-dos mil dieciocho al 31-treinta y uno de mayo de 2018-dos mil dieciocho. La anterior adjudicación se realizó en virtud de que su propuesta cumple cabalmente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases que dieron origen al presente contrato, además de ser la propuesta económica más favorable para "EL MUNICIPIO", de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Daviar Internacional S.A. de C.V.	Diagnosis y Consultoría Energética S.A. de C.V.	Intelliswitch S.A. de C.V.	Servicios Primarios Guerra	NL Technologies S.A. de C.V.	"EL PROVEEDOR"
No. 21 "San Francisco"	\$94,964.48	\$74,448.94	\$78,399.76	\$98,758.77	No participó	\$74,248.32
No. 56 "Privanza Alejandría"	No participó	\$83,117.37	No participó	No participó	No participó	\$43,179.69
					<b>TOTAL</b>	<b>\$117,428.01</b>

- o) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MSP-821214-3G3.
- p) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Los Aldama número 403 Norte, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

**II. DECLARA "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, LO SIGUIENTE:**

- a) Que su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, lo que acredita con la Escritura Pública número 8,101, de fecha 17-dieciséis de octubre de 1994-mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la fe del Lic. Enrique Morales Montemayor, Titular de la Notaría Pública número 85, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León bajo el Número 2659, Volumen 425, Libro Número 3, Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos  
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro  
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200  
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526  
www.sanpedro.gob.mx



## SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1205/ADMÓN.-15-18

Mercantiles, Sección Comercio, con fecha 24-veinticuatro de enero de 1995-mil novecientos noventa y cinco. Sociedad que se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes con la Clave TEP941020CA0.

- b) Que acredita la personalidad con que comparece con la Escritura Pública citada en el inciso anterior, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la celebración del presente contrato no le han sido limitadas, suspendidas o modificadas dichas facultades.
- c) Que su representada tiene por objeto, entre otros, la compra, venta, arrendamiento, y sub-arrendamiento, de toda clase de equipo de alumbrado y accesorios, mantenimiento, reparación y servicios de alumbrado.
- d) Que su representada cuenta con la solidez, capacidad, personal, herramientas y experiencia necesaria para proveer a "EL MUNICIPIO" de manera eficaz el suministro e instalación de luminarias led.
- e) Que sus productos cuentan con la certificación NOM-031-ENER-2012.
- f) Que para efectos de este contrato señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Eugenio Garza Sada número 6342, de la Colonia Ciudad Satélite, en Monterrey, Nuevo León.

### III. MANIFIESTAN "LAS PARTES", LO SIGUIENTE:

- a) Que cuentan con la capacidad legal necesaria, además de ser su deseo y libre voluntad celebrar el presente contrato ajustándose al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar e instalar las luminarias puntas poste con tecnología LED, en lo sucesivo "LOS MATERIALES", por conducto de la Dirección de Adquisiciones, cuyas especificaciones técnicas y económicas se describen en los Anexos 1 "Especificaciones Técnicas" y 2 "Cotización" los cuales forman parte integrante del presente contrato.



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1205/ADMÓN.-15-18**

**SEGUNDA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" deberá suministrar "LOS MATERIALES" a "EL MUNICIPIO" a más tardar el día 31-treinta y uno de mayo de 2018-dos mil dieciocho.

El lugar de entrega de los bienes será en los lugares conocidos como Camellón central Calzada San Pedro y Calzada del Valle, Parque José Barella entre Vía Cecilia y Vía Popilia, Parque Los Patos entre Vía Corso y Vía Sabotino, Parque Ampliación Lomas del Valle Oriente entre Mirador de la Loma y Sierra Linda, Parque Sierra Madre entre La Sierra y Sierra Picachos y en donde se establezca en cada partida.

La logística del suministro e instalación de los bienes deberá coordinarse con la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, a través del Centro de Control Digitalizado de Alumbrado Público, para lo cual se levantará un acta de entrega recepción, tomando en cuenta lo siguiente:

La condición de la entrega será en los siguientes términos:

1. Retiro de luminaria existente.
2. Todo tipo de preparación necesaria para la instalación del nuevo luminario.
3. Instalación y puesta en funcionamiento del nuevo luminario.
4. Todo lo necesario para su puesta en marcha y correcto funcionamiento.

**TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Los precios que pagará "EL MUNICIPIO" a "EL PROVEEDOR" por "LOS MATERIALES" será el señalado para cada producto en el Anexo No. 2 "Cotización" del presente contrato, es decir, el precio unitario más el I.V.A. correspondiente, según lo solicitado y las cantidades que se contengan en las facturas que presente "EL PROVEEDOR". El monto total del presente contrato es la cantidad de hasta de \$117,428.01 (Ciento diecisiete mil cuatrocientos veintiocho pesos 01/100 M.N.) I.V.A. incluido.

El pago se efectuará a más tardar a los 8-ocho días hábiles posteriores al ingreso de la factura correspondiente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y bajo la forma que dicha dependencia establezca. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado por "EL MUNICIPIO" para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, que el mismo funcionario genera en el sistema, al momento de recibir los bienes objeto de este contrato, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS





**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1205/ADMÓN.-15-18**

indispensable para la validación del pago, al correo electrónico [facturas@sanpedro.gob.mx](mailto:facturas@sanpedro.gob.mx).

Los pagos que efectuó "EL MUNICIPIO" gozarán de un período de gracia de 30-treinta días naturales a partir del inicio de la vigencia correspondiente al cobro siempre y cuando se entregue el CFDI y aviso de cobro correspondiente debidamente elaborado, en caso de error o demora en la entrega del documento y archivo .xml el plazo para el pago contará a partir de la fecha de recepción, lo anterior sin perjuicio de las obligaciones de "EL PROVEEDOR".

Se harán pagos parciales por entrega-recepción de suministro e instalación de luminarias en los parques o vialidades en correcto funcionamiento respecto a cada partida. En lo que respecta de la partida 6 a la 62 además deberá contar con carta de satisfacción signada por la Mesa Directiva correspondiente.

**CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del presente contrato, serán erogados por "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

**QUINTA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el suministro de luminarias a "EL MUNICIPIO" infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**SEXTA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.-** "EL MUNICIPIO", a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, tiene el derecho de visitar las instalaciones de "EL PROVEEDOR" para verificar la información presentada por la misma. Así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

**SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.-** "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, a favor de cualquiera otra persona.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos  
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro  
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200  
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526  
[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1205/ADMÓN.-15-18**

**OCTAVA.- VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará a partir del día 1-primero de marzo de 2018-dos mil dieciocho, para concluir el día 31-treinta y uno de mayo de 2018-dos mil dieciocho.

**NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los 10-diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, una fianza a favor de "EL MUNICIPIO", a efecto de garantizar el debido y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente instrumento, por el equivalente al 10% del valor total del contrato incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La póliza de fianza deberá contener, las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal o del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

"EL MUNICIPIO" dará a "EL PROVEEDOR" su autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la póliza de fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

**DÉCIMA.- EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando "EL PROVEEDOR":

- a) No cumpla con el suministro e instalación objeto de este contrato.
- b) No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.-** Se aplicará una pena convencional a "EL PROVEEDOR" en el caso de no hacer la entrega inmediata de las luminarias requeridas, consistente en una pena convencional de



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos  
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro  
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200  
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526  
www.sanpedro.gob.mx



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1205/ADMÓN.-15-18**

\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por día y por producto no entregado, misma que será deducida de la factura pendiente por pagar a "EL PROVEEDOR", independientemente de que "EL MUNICIPIO" opte por hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de contrato otorgada. En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**- "LA EMPRESA" se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido. "LA EMPRESA" coadyuvará con su proveedor y "EL MUNICIPIO", para solucionar cualquier problema que se presente.

"EL PROVEEDOR" ofrece una garantía y responde por el fabricante por un término no menor a 5-cinco años amparando defecto en sus componentes y mano de obra de "LOS MATERIALES".

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- a) Cuando cualquiera de "LAS PARTES" incumpla con las obligaciones que se señalan en el presente contrato.
- b) Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" no realiza la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones establecidas en el mismo.
- c) Cuando "EL PROVEEDOR" no asuma la responsabilidad total por servicios ejecutados por un tercero.
- d) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del presente contrato.
- e) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda la totalidad o parte de las obligaciones objeto del contrato o los derechos derivados del mismo sin la autorización previa de "EL MUNICIPIO".



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1205/ADMÓN.-15-18**

f) Cuando la autoridad competente declare en estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

Lo anterior de conformidad con el artículo 111 del Reglamento de la Ley.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "EL MUNICIPIO", a través de la Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

**DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL.-** El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "EL PROVEEDOR" pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aun en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de "LAS PARTES".

En ningún caso podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

"EL PROVEEDOR", se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de "EL MUNICIPIO" por parte de sus empleados, así como a pagarle el 100% de todos y cada uno de los gastos que hubiese efectuado con motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1205/ADMÓN.-15-18**

derivado de este contrato, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEXTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.-** "LAS PARTES" convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS.-** "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento, es decir para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las bases y actas correspondientes al procedimiento de concurso por licitación que dio origen al presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA OCTAVA.- COMPETENCIA.-** Para todo lo relativo al cumplimiento de este contrato, "LAS PARTES" se someterán expresamente a los Tribunales competentes del Estado de Nuevo León, que serán los únicos que podrán conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente contrato, renunciando a cualquier fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE EN SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA 1-PRIMERO DE MARZO DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO.

"EL MUNICIPIO"

  
**ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL







**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1205/ADMÓN.-15-18**

  
**LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN**  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

  
**C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ**  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO

  
**LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

  
**LIC. EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ TREVIÑO**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

**"EL PROVEEDOR"**  
**"TECNOLOGÍA EQUIPOS Y PROYECTOS" S.A. DE C.V.**

  
**ING. JESÚS ALEJANDRO ORTÍZ SALAS**  
ADMINISTRADOR ÚNICO

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LUMINARIAS CELEBRADO ENTRE "TECNOLOGÍA EQUIPOS Y PROYECTOS", S.A. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

DGAJ/AOP/RCCH/GATZ/CONTRATO DE SUMINISTRO DE LUMINARIAS CELEBRADO ENTRE "TECNOLOGÍA EQUIPOS Y PROYECTOS", S.A. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

**Dirección General De Asuntos Jurídicos**  
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro  
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200  
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526  
www.sanpedro.gob.mx

AVE. E. GARZA SADA No. 6342  
COL. SATÉLITE  
MONTERREY, N. L.  
equiposyproyectossa@hotmail.com

Tecnología Equipos y Proyectos, S.A.



1	1	PZ	Suministro e instalación de arbotante de 7.5m de altura, cónico octagonal, galvanizado, con brazo de 2.40 mts., incluye: materiales, equipo, herramienta y mano de obra.
2	1	PZ	Suministro e instalación de luminaria de led de máximo 55 watts, curva tipoll, de 4000-4500k, IP 65 como mínimo, con protección de picos de 20kv/10ka, driver de 100vac -277vac y cuenta con nom-031-enar-2012 Incluye: instalación, equipo, herramienta, conexiones y mano de obra, la luminaria propuesta cumple con las especificaciones solicitadas, es dimeable 50w/80w, el supresor de pico estara integrado pero se presenta por separado con ficha tecnica del fabricante, se anexa ficha tecnica y garantía
3	1	PZ	Suministro e instalación de base de concreto de 0.40x0.40x0.90 mts. Incluye: base hecha a base concreto h.o., f'c= 150 kg/cm <sup>2</sup> , con 4 arclas de 3/4", copa, cimbrado, colado, vibrado, descimbrado, curado, con pintura esmalte en color intenso como acabado final, consumibles, herramienta y mano de obra.
4	1	PZ	Suministro e instalación de registro tipo bañal de concreto. Incluye: registro de concreto de 10", tapa, excavación para alojar registro, colocación del material producto de la excavación en un lugar donde no interfiera con los trabajos, materiales, herramienta y mano de obra.
5	13	ML	Excavación de zanja en carpeta asfáltica o concreto, de 0.15x0.30 mts. de profundidad. Incluye: instalación de poliducto de 2", cableado, excavación, colocación de material producto de la excavación en un lugar donde no interfiera con las maniobras, acabado original, limpieza del área, herramienta y mano de obra.

Partida no. 21 "San Francisco"

Numero	Cantidad	Unidad	Descripción
1	5	PZ	Suministro e instalación de luminaria punta de poste para parque con cuerpo de fundición inyectada de aluminio a presión, de 697 mm de diámetro x 769 mm de alto, que tenga incorporado el sistema de fijación a la columna, y sustente el equipo eléctrico y el grupo óptico, tapa fabricada en embutición de aluminio, difusor de inyección de metacrilato de alto impacto transparente protegido contra los rayos UV, reflector de aluminio, anodizado y sellado, con lentes antideslumbrantes, que dirijan la iluminación hacia los andadores, placa porta equipos en chapa de acero galvanizado para la fijación de los mismos. Cuatro palancas de fundición inyectada de aluminio como elementos de tierra, tornillería en acero inoxidable y la interior zincada, grado de protección IP 65 - IK09, en color gris ral, con balastro y foco de 100w de aditivos metálicos cerámicos. Incluye: retiro de luminaria existente y entrega en servicios públicos conexiones, cableado en poste, pruebas, equipo, herramienta y mano de obra. Luminaria marca simon en acuerdo a lo especificado
2	1	PZ	Conjunto marca flamma modelo san padro/coy-cr/bastón 14'8", 5d que consta de una base de aluminio vaciado en una sola pieza de 65 cms. de altura y un diámetro inferior de 43 cms. 7'8", 5d caña de aluminio extruido con 12 flutes simétricos y un espesor de pared de 0.125" y 0.180" respectivamente, fabricada en un solo tramo con aleación de 6005 t5 y alta resistencia mecánica, para recibir luminaria. Altura total 5 mts. Incluye: luminaria en cuerpo de fundición de aluminio vaciado con un refractor de cristal de borosilicato prismático en curva III de baja brillantes y alta reflectancia, empaques de silicona resistente a altas temperaturas, evitando humedad polvos e insectos con sistema de acoplamiento y brazo tipo bastón con ornamentos en forma de grecas, con lámpara de 100w amc y balastro. recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti, resistente a la radiación UV, formulada con aditivos de sacrificio retardando al máximo la corrosión del sustrato, manteniendo un espesor promedio de 100 micras, clasificación 5b a la prueba de adherencia con 0% de desprendimiento del recubrimiento.

Partida no. 22 "Balcones del Valle"

Numero	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	PZ	Suministro e instalación de arbotante de 7.5m de altura, cónico octagonal, galvanizado, con brazo de 2.40 mts, incluye: materiales, equipo, herramienta y mano de obra.

1	1	PZ	Suministro e instalación de arbotante de 7.5m de altura, cónico octagonal, galvanizado, con brazo de 2.40 mts., incluye: materiales, equipo, herramienta y mano de obra.	\$ 6,567.78	\$ 6,567.78
2	1	PZ	Suministro e instalación de luminaria de led de máximo 55 watts, curva tip II, de 4000-4500k, IP 65 como mínimo, con protección de picos de 20kv/10ka, driver de 100vac -277vac y cuenta con nom-031-ener-2012 Incluye: instalación, equipo, herramienta, conexiones y mano de obra	\$ 6,502.41	\$ 6,502.41
3	1	PZ	Suministro e instalación de base de concreto de 0.40x0.40x0.90 mts. incluye: base hecha a base concreto h.o., f <sub>c</sub> = 150 kg/cm <sup>2</sup> , con 4 anclas de 3/4", cepa, cimbrado, colado, vibrado, descimbrado, curado, con pintura esmalte en color intenso como acabado final, consumibles, herramienta y mano de obra.	\$ 1,996.56	\$ 1,996.56
4	1	PZ	Suministro e instalación de registro tipo albañal de concreto. Incluye: registro de concreto de 10", tapa, excavación para alojar registro, colocación del material producto de la excavación en un lugar donde no interfiera con los trabajos, materiales, herramienta y mano de obra.	\$ 1,501.18	\$ 1,501.18
5	13	ML	Excavación de zanja en carpeta asfáltica o concreto, de 0.15x0.30 mts. de profundidad. Incluye: instalación de polducto de 2", cableado, excavación, colocación de material producto de la excavación en un lugar donde no interfiera con las maniobras, acabado original, limpieza del área, herramienta y mano de obra.	\$ 466.69	\$ 8,400.39
SUMA				\$	\$ 24,968.33

Partida no. 21 "San Francisco"

Numero	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario con IVA	Precio total con IVA
1	5	PZ	Suministro e instalación de luminaria punta de poste para parque con cuerpo de fundición inyectada de aluminio a presión, de 697 mm de diámetro x 760 mm de alto, que tenga incorporado el sistema de fijación a la columna, y sustente el equipo eléctrico y el grupo óptico, tapa fabricada en embutición de aluminio, difusor de inyección de metacrilato de alto impacto transparente protegido contra los rayos UV, reflector de aluminio, anodizado y sellado, con lamas antideflunbrantes, que dirijan la iluminación hacia los ardores, placa porta equipos en chapa de acero galvanizado para la fijación de los mismos. Cuatro palancas de fundición inyectada de aluminio como elementos de cierre, tornillería en acero inoxidable y la interior zincada, grado de protección IP 65 - IK09, en color grisal, con balastro y foco de 100w de aditivos metálicos cerámicos. Incluye: retiro de luminaria existente y entrega en servicios públicos conexiones, cableado en poste, pruebas, equipo, herramienta y mano de obra.	\$ 11,452.41	\$ 57,452.07
2	1	PZ	Conjunto marca flamma modelo san pedro/coy-cr/bastón 14'8", Sp que consta de una base de aluminio vaciado en una sola pieza de 65 cms. de altura y un diámetro inferior de 43 cms. 7'8", Sp caña de aluminio extruido con 12 flutes simétricos y un espesor de pared de 0.125" y 0.180" respectivamente, fabricada en un solo tramo con aleación de 6005 T5 y alta resistencia mecánica, para recibir luminaria. Altura total 5 mts. incluye: luminaria en cuerpo de fundición de aluminio vaciado con un refractor de cristal de borosilicato prismático en curva III de baja brillantes y alta reflectancia, empaques de silicón resistentes a altas temperaturas, evitando humedad polvos e insectos con sistema de acoplamiento y brazo tipo bastón con ornamentos en forma de grecas, con lámpara de 100w amc y balastro, recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti, resistente a la radiación UV, formulada con aditivos de sacrificio retardando al máximo la corrosión del sustrato, manteniendo un espesor promedio de 100 micras, clasificación 5b a la prueba de adherencia con 0% de desprendimiento del recubrimiento.	\$ 16,796.25	\$ 16,796.25



SUMA \$ 74,248.32

Partida no. 22 "Balcones del Valle"

Numero	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario con IVA	Precio total con IVA
1	1	PZ	Suministro e instalación de arbotante de 7.5m de altura, cónico octagonal, galvanizado, con brazo de 2.40 mts., Incluye: materiales, equipo, herramienta y mano de obra.	\$ 6,883.03	\$ 6,883.03
2	14	PZ	Suministro e instalación de luminaria de led de máximo 55 watts, curva tipo I, de 4000-4500k, IP 65 como mínimo, con protección de picos de 20kv/10ka, driver de 100vac -277vac y cuenta con nom-031-ener-2012 Incluye: instalación, retiro de luminaria existente y entrega en servicios públicos material, equipo, herramienta, conexiones y mano de obra	\$ 6,597.94	\$ 92,371.13
3	1	PZ	Suministro e instalación de base de concreto de 0.40x0.40x0.90 mts. Incluye: base hecha a base concreto h.o., f'c= 150 kg/cm2, con 4 anclas de 3/4", cepa, cimbrado, colado, vibrado, descimbrado, curado, retiro de material producto de la excavación, limpieza del lugar, consumibles, herramienta y mano de obra.	\$ 1,996.56	\$ 1,996.56
4	1	PZ	Suministro e instalación de registro tipo albañal de concreto. Incluye: registro de concreto de 10", tapa, excavación para alojar registro, retiro de material producto de la excavación, limpieza del lugar, materiales, herramienta y mano de obra.	\$ 1,501.18	\$ 1,501.18
5	15	ML	Excavación de ranja en carpeta asfáltica, de 0.15x0.30 mts., de profundidad. Incluye: instalación de poliducto de 2", cableado, excavación, colocación de material producto de la excavación en un lugar donde no interfiera con las maniobras, asfalto y acabado original, limpieza del área, herramienta y mano de obra.	\$ 466.69	\$ 7,000.33
SUMA				\$	169,752.23

Partida no. 23 "Bosques del Valle I, II y III"

Numero	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario con IVA	Precio total con IVA
1	13	PZ	Suministro e instalación de poste, marca simon lighting, modelo babel de 4 mts. de altura en color negro mate. Incluye: conexiones, pruebas, equipo, retiro de poste existente, entrega en servicios públicos herramienta y mano de obra.	\$ 20,105.11	\$ 261,368.38
2	3	PZ	Suministro e instalación de luminaria, marca simon lighting, modelo atik f05, tipo II, color negro mate. Incluye: poste babel de 4 mts. de altura en color negro mate, difusor fabricado en inyección de policarbonato transparente y reflector con lamas antideslumbrante, tapa plana, con balastro y foco de 150w de aditivos metálicos cerámicos. Incluye: conexiones, pruebas, retiro de luminaria y poste existente, entrega en servicios públicos herramienta y mano de obra.	\$ 31,979.28	\$ 95,937.83
SUMA				\$	357,304.21

Partida no. 24 "Bosques del Valle IV"

Numero	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario con IVA	Precio total con IVA
1	21	PZ	Suministro e instalación de luminaria de led de máximo 55 watts, curva tipo II, de 4000-4500k, IP 65 como mínimo, con protección de picos de 20kv/10ka, driver de 100vac -277vac y cuenta con nom-031-ener-2012 Incluye: instalación, retiro de luminaria existente y entrega en servicios públicos material, equipo, herramienta, conexiones y mano de obra.	\$ 6,597.94	\$ 138,556.69
SUMA				\$	138,556.69

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



AVE. E. GARZA SADA No. 6342  
COL. SATELITE  
MONTERREY, N. L.  
equiposyproyectos@hotmail.com

Tecnología Equipos y Proyectos, S.A.



COMISIÓN ELÉCTRICA  
TEL: (81) 8134 0974  
(81) 8365 5222  
www.teq-pro.com  
AVE. E. GARZA SADA No. 6342 COL. SATELITE  
MONTERREY, N. L. REG. PROFESIONAL  
TEL: (81) 8134 0974 / 8365 5222

Partida no. 55 "Lomas del Camipestre"

Numero	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	PZ	Suministro e instalación de base de concreto de 0.40x0.40x0.90 mts. Incluye: base hecha a base concreto h.o., f'c= 150 kg/cm2, con 4 anclas de 3/4", cepa, cimbrado, colado, vibrado, descimbrado, curado, con pintura esmalte en color intenso como acabado final, consumibles, herramienta y mano de obra.
2	1	PZ	Suministro e instalación de registro tipo albañal de concreto. Incluye: registro de concreto de 10", tapa, excavación para alojar registro, colocación del material producto de la excavación en un lugar donde no interfiera con los trabajos, materiales, herramienta y mano de obra.
3	9	ML	Excavación de zanja en área verde sobre pasto sintético, de 0.15x0.30 mts. de profundidad. Incluye: instalación de poliducto de 2", cableado, excavación, colocación de material producto de la excavación en un lugar donde no interfiera con las maniobras, acabado original del pasto sintético, limpieza del área, retiro de escombros, herramienta y mano de obra.
4	2	ML	Excavación de zanja en banquetas, de 0.15x0.30 mts. de profundidad. Incluye: instalación de poliducto de 2", cableado, excavación, colocación de material producto de la excavación en un lugar donde no interfiera con las maniobras, acabado original, limpieza del área, herramienta y mano de obra.
5	4	PZ	Suministro e instalación de luminaria, marca simon lighting, modelo atik 105, tipo II, color negro mate. Incluye: poste circular cónico de 3.5 mts. de altura en color negro mate, difusor fabricado en inyección de policarbonato transparente y reflector con lamas antideslumbrante, tapa plana, con balastro y foco de 100w de aditivos metálicos cerámicos. Incluye: conexiones, pruebas, equipo, herramienta y mano de obra. luminaria marca simon de acuerdo a especificaciones
6	1	PZ	Suministro e instalación de luminaria, marca simon lighting, modelo atik 105, tipo II, color negro mate. Incluye: poste babel de 4 mts. de altura en color negro mate, difusor fabricado en inyección de policarbonato transparente y reflector con lamas antideslumbrante, tapa plana, con balastro y foco de 150w de aditivos metálicos cerámicos. Incluye: conexiones, pruebas, equipo, retiro de luminaria y poste existente, entrega en servicios públicos herramienta y mano de obra.

Partida no. 56 "Privanza Alejandria"

Numero	Cantidad	Unidad	Descripción
1	2	PZ	Suministro e instalación de base de concreto de 0.40x0.40x1 mts. Incluye: base hecha a base concreto h.o., f'c= 200 kg/cm2, con 4 anclas de 3/4" x 90 cm de longitud, con rosca galvanizada, 4 tuercas galvanizadas hexagonales de 3/4", 4 roldanas galvanizadas planas y de presión de 3/4", cimbrado, colado, vibrado, descimbrado, curado, retiro de material producto de la excavación, limpieza del lugar, consumibles, herramienta y mano de obra.
2	2	PZ	Suministro e instalación de registro tipo albañal de concreto. Incluye: registro de concreto de 10", tapa de pvc, excavación para alojar registro, retiro de material producto de la excavación, limpieza del lugar, materiales, herramienta y mano de obra.
3	1	PZ	Suministro e instalación de luminaria de leds marca philips modelo street view de 90 watts incluye: suministro e instalación de brazo de 2.4 mts., material, equipo, herramienta, retiro de luminaria y brazo existente, entrega en servicios públicos conexiones y mano de obra. luminaria de acuerdo a marca y especificación
4	2	PZ	Retiro y re-instalación de arbolante existente de 9 mts. Incluye: retiro de luminaria y brazo existente y entrega en servicios públicos, cruceta de 2.4 mts. para soporte de 2 reflectores, montaje de cruceta, materiales, equipo, herramientas y mano de obra.
5	4	PZ	Suministro e instalación de luminaria tipo proyector de leds de 190-200 watts, 4000k, multivoltaje 120-277v, IP 65. Incluye: cable al registro, material, equipo, herramienta, conexiones y mano de obra.

Partida no. 57 "Privanza Alicante"

Numero	Cantidad	Unidad	Descripción

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



2	9	PZ	Suministro e instalación de luminaria de led de máximo 55 watts, curva tipo II, de 4000-4500K, IP 65 como mínimo, con protección de picos de 20kv/10ka, driver de 100vac 277vac y cuente con non-031-enr-2012 Incluye: instalación, retiro de luminaria existente y entrega en servicios públicos material, equipo, herramienta, conexiones y mano de obra.	\$ 6,597.94	\$ 59,381.44
SUMA				\$	59,381.44

Partida no. 55 "Lomas del Campestre"

Numero	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario con IVA	Precio total con IVA
1	1	PZ	Suministro e instalación de base de concreto de 0.40x0.40x0.90 mts. Incluye: base hecha a base concreto h.o., f'c= 150 kg/cm2, con 4 anclas de 3/4", cepa, cimbrado, colado, vibrado, descimbrado, curado, con pintura esmalte en color intenso como acabado final, consumibles, herramienta y mano de obra.	\$ 1,996.56	\$ 1,996.56
2	1	PZ	Suministro e instalación de registro tipo albañal de concreto. Incluye: registro de concreto de 10", tapa, excavación para alojar registro, colocación del material producto de la excavación en un lugar donde no interfiera con los trabajos, materiales, herramienta y mano de obra.	\$ 1,501.18	\$ 1,501.18
3	9	ML	Excavación de zanja en área verde sobre pasto sintético, de 0.15x0.30 mts. de profundidad. Incluye: instalación de poliducto de 2", cableado, excavación, colocación de material producto de la excavación en un lugar donde no interfiera con las maniobras, acabado original del pasto sintético, limpieza del área, retiro de escombros, herramienta y mano de obra.	\$ 240.17	\$ 2,242.52
4	2	ML	Excavación de zanja en banqueta, de 0.15x0.30 mts. de profundidad. Incluye: instalación de poliducto de 2", cableado, excavación, colocación de material producto de la excavación en un lugar donde no interfiera con las maniobras, acabado original, limpieza del área, herramienta y mano de obra.	\$ 466.69	\$ 933.38
5	4	PZ	Suministro e instalación de luminaria, marca simon lighting, modelo atik 605, tipo II, color negro mate. Incluye: poste circular cónico de 3.5 mts. de altura en color negro mate, difusor fabricado en inyección de policarbonato transparente y reflector con lamas antideslumbrante, tapa plana, con balastro y foco de 100w de aditivos metálicos cerámicos. Incluye: conexiones, pruebas, equipo, herramienta y mano de obra.	\$ 14,210.27	\$ 56,841.09
6	1	PZ	Suministro e instalación de luminaria, marca simon lighting, modelo atik 605, tipo II, color negro mate. Incluye: poste babel de 4 mts. de altura en color negro mate, difusor fabricado en inyección de policarbonato transparente y reflector con lamas antideslumbrante, tapa plana, con balastro y foco de 150w de aditivos metálicos cerámicos. Incluye: conexiones, pruebas, equipo, retiro de luminaria y poste existente, entrega en servicios públicos herramienta y mano de obra.	\$ 31,979.23	\$ 31,979.23
SUMA				\$	95,494.01

Partida no. 56 "Privante Alejandra"

Numero	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario con IVA	Precio total con IVA



1	2	PZ	Suministro e instalación de base de concreto de 0.40x0.40x1 mts. Incluye: base hecha a base concreto h. o. f. c= 200 kg/cm2, con 4 anclas de 3/4" x 90 cm de longitud, con rosca galvanizada, 4 tuercas galvanizadas hexagonales de 3/4", 4 roldanas galvanizadas planas y de presión de 3/4", cimbrado, colado, vibrado, descimbrado, curado, retiro de material producto de la excavación, limpieza del lugar, consumibles, herramienta y mano de obra.	\$ 1,996.56	\$ 3,993.13
2	2	PZ	Suministro e instalación de registro tipo albañal de concreto. Incluye: registro de concreto de 10", tapa de pvc, excavación para alojar registro, retiro de material producto de la excavación, limpieza del lugar, materiales, herramienta y mano de obra.	\$ 1,501.18	\$ 3,002.36
3	1	PZ	Suministro e instalación de luminaria de leds marca philips modelo street view de 90 watts incluye: suministro e instalación de brazo de 2.4 mts., material, equipo, herramienta, retiro de luminaria y brazo existente, entrega en servicios públicos conexiones y mano de obra.	\$ 11,096.70	\$ 11,096.70
4	2	PZ	Retiro y re-instalación de arbotante existente de 9 mts. Incluye: retiro de luminaria y brazo existente y entrega en servicios públicos, cruceta de 2.4 mts. para soporte de 2 reflectores, montaje de cruceta, materiales, equipo, herramientas y mano de obra.	\$ 4,413.40	\$ 8,826.92
5	4	PZ	Suministro e instalación de luminaria tipo proyector de leds de 190-200 watts, 4000k, multivoltaje 120-277v, IP65. Incluye: cable al registro, material, equipo, herramienta, conexiones y mano de obra.	\$ 4,065.15	\$ 16,260.59
				SUMA	\$ 43,179.69

Partida no. 57 "Privanza Alicante".

Numero	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario con IVA	Precio total con IVA
1	7	PZ	Suministro e instalación de luminaria de leds marca philips modelo street view de 90 watts incluye: suministro e instalación de brazo de 2.4 mts., material, equipo, herramienta, retiro de luminaria y brazo existente, entrega en servicios públicos conexiones y mano de obra.	\$ 11,096.70	\$ 77,676.88
				SUMA	\$ 77,676.88

Partida no. 58 "Privanza Burdeos"

Numero	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario con IVA	Precio total con IVA
1	3	PZ	Suministro e instalación de luminaria de led de máximo 55 watts, curva tipo ll, de 4000-4500k, IP 65 como mínimo, con protección de picos de 20kv/10ka, driver de 100vac -277vac y cuenta con nom 031-ener-2012 Incluye: instalación de brazo de 1.5 mts, material, equipo, herramienta, retiro de luminaria existente y entrega en servicios públicos, conexiones y mano de obra.	\$ 7,639.48	\$ 22,918.44

X

